

DECRETO Nº

TEMUCO,

07 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA CRISTINA LAGOS PEÑA		Rut:	
Funciones específicas: Desarrollar las siguientes labores como Digitador GES en el CESFAM El Carmen, en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que contempla:			
I. DIGITADOR GARANTÍAS GES APS EN SISTEMA SIGGES			
a) Registro de Prestaciones			
b) Extracción y filtración de Casos Ges Rayen			
c) Creación de Casos Ges			
d) Monitoreo de Garantías Vigentes			
e) Monitoreo de Garantías Vencidas			
f) Cierre de Caso Ges			
g) Revisar Notificaciones GES			
II. DIGITADOR INTERCONSULTAS GES EN SISTEMA SSASUR			
a) Revisión de Interconsultas Ges			
b) Historial de pacientes por asignación de Horas			
c) Verificar FONASA y existencia de Interconsultas repetidas o en espera			
d) Consultas por Fecha de citación			
III. DIGITADOR GES DE CASOS DE CANCER CERVICOUTERINO.			
Monto Mensual	2 cuotas de \$386.216.-	Monto Total	\$772.432.-
Periodo desde	01.11.2016	Hasta	31.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre:	PROGRAMA DIGITADORES GES
Centro Costo	32.39.00		

2.- El monto total a retribuir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal año 2016 es de \$772.432.- (setecientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CVF / MSR / CTV / cgt
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud Integrado

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

REG. 4995 02/11/2016